



## ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Nueva normativa bancaria. A partir del 1 de febrero del 2.014, se implanta el uso del código IBAN en las cuentas bancarias, así como el BIC (SWIF-code) para las transacciones bancarias. Es obligatorio su uso para las empresas.

### DATOS DEL ACREEDOR:

Nombre/Razón Social: Antonio Cantos Mendoza S.L. CIF: B41826884

Domicilio Completo: C/ Zambullón, 64. Sanlúcar la Mayor (41800) Sevilla

### DATOS DEL DEUDOR:

Nombre/Razón Social:

Domicilio Completo:

### DATOS Y CONFIRMACIÓN DE LA ENTIDAD DEL DEUDOR:

Nombre de la Entidad:

Nº de Cuenta (CCC):

Código IBAN:

Código SWIFT/BIC:

Mediante la firma de la presente orden del DEUDOR arriba indicado, autoriza para que desde esta fecha y con carácter periódico y de forma indefinida, en tanto continúen las relaciones comerciales entre ambas compañías, se giren a la cuenta bancaria especificada en la presente autorización todos los recibos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de la relación comercial entre ambas empresas, según lo exigido por la ley 16/2009 de servicios de pago (SEPA).

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (DEUDOR)

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

SELLO Y FIRMA:

PARA LA VALIDEZ DE LA ORDEN, RELLENE TODOS LOS CAMPOS SUBRAYADOS.